



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**ACUERDO NO.662-SRH-2022**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano Javier Efraín Bu Soto en el cargo de Embajador de la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos de América.

**SEGUNDO:** El Ciudadano tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**. El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** Deberá rendir su Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro de treinta (30) días hábiles, los cuales inician a partir de la efectividad del presente Acuerdo y rendir las cauciones atinentes a su cargo.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



  
Xiomara CASTRO SARMIENTO  
Presidenta Constitucional

  
EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA  
Secretario de Estado





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de noviembre de 2022

Ciudadano

Javier Efraín Bu Soto

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NO.662-SRH-2022 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. ACUERDA PRIMERO: Nombrar al ciudadano Javier Efraín Bu Soto en el cargo de Embajador de la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos de América. SEGUNDO: El Ciudadano tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes". El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público. La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión. TERCERO: Deberá rendir su Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro de treinta (30) días hábiles, los cuales inician a partir de la efectividad del presente Acuerdo y rendir las cauciones atinentes a su cargo. CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO Presidenta Constitucional EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA Secretario de Estado

Atentamente,



María Gabriela Membreño Rapalo  
Encargada de la Secretaría General